



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0992-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

### VISTO:

En Oficio N° 069-2019-UTEA-VRI de fecha 06 de junio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 021-2019-UTEA/VRI de fecha 07 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 069-2019-UTEA-VRI de fecha 06 de junio del 2019, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 021-2019-UTEA/VRI de fecha 07 de junio del 2019, que ratifica la Resolución de Consejo de Facultad que designa como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 021-2019-UTEA/VRI de fecha 07 de junio del 2019, que resuelve: "RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2019-UTEA-FC-FCJCS, que resuelve designar como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales al Mag. Miguel Ángel Juro Llamocca, Docente Contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación, a partir del 07 de junio del 2019. Formando parte de la presente Resolución en fojas 02"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0992-2019-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 021-2019-UTEA/VRI de fecha 07 de junio del 2019, que resuelve: **"RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2019-UTEA-FC-FCJCS, que resuelve designar como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales al Mag. Miguel Ángel Juro Llamocca, Docente Contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación, a partir del 07 de junio del 2019. Formando parte de la presente Resolución en fojas 02"**; Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.